



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientemente el Concejo Deliberante de la localidad de El Bolsón, declaró de interés municipal la interconexión eléctrica de El Bolsón al Sistema Interconectado Nacional (Dec. n° 011/10).

Actualmente existe un reconocido déficit energético en la localidad, la única ciudad con más de 6.000 medidores, con una población cercana a los 30.000 habitantes, que se abastece por generación propia mediante usina térmica, con el daño medioambiental y sonoro que este tipo de usina genera.

Este abastecimiento implica un esfuerzo económico para la Provincia y su comunidad que directa o indirectamente soporta su mayor costo, sumado al costo derivado del importante impacto ambiental por la ruidosa generación con combustible no renovable, mediante maquinas que hoy funcionan absolutamente rodeadas de población.

Permanentes los cortes en el suministro de energía eléctrica afectan a gran parte de los usuarios, durante todo el año, algo que resulta inaudito en una ciudad en permanente crecimiento poblacional y cuya actividad turística se incrementa a pasos agigantados en cada temporada.

Tanto la empresa distribuidora de energía eléctrica, EdERSA, como en una reciente visita el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, Ing. Osvaldo Mildemberger coincidieron en que la solución para la zona es su interconexión al Sistema Interconectado mediante una extensión del Sistema de Transporte en 132 Kv. desde la zona sur conocida como El Cohiue hasta Los Repollos al norte de El Bolsón.

En la declaración de los ediles estimaron imperiosa la necesidad de conectar la localidad de El Bolsón con el Sistema Interconectado Nacional, estimando que la concreción de esta obra mejorará sensiblemente la prestación del servicio de energía eléctrica en dicha ciudad, y que consecuentemente "el mejoramiento del servicio posibilitará un mejor desempeño de las actividades de comercio, industria y turismo, así también como de la calidad de vida de los habitantes en general".

Además expusieron que "corresponde a los fines de la concreción de la obra solicitada optimizar el uso de los recursos públicos y la celeridad en la resolución del problema, entendiéndose que deben evaluarse las distintas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

alternativas de acuerdo a su factibilidad de realización, costo e impacto ambiental".

Vecinos de la localidad del El Bolsón también están realizando una "juntada de firmas" para solicitar a esta Legislatura, se declare de interés provincial la interconexión de El Bolsón al Sistema Argentino de Interconexión, posibilitando de esta manera un vínculo eléctrico confiable que permita el desarrollo de la zona y la superación de los problemas de abastecimiento actuales. Por estas razones consideraron "de suma importancia la declaración de interés solicitada como expresión de una voluntad política en pos del desarrollo sustentable de esta Comarca".

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial y productivo la interconexión eléctrica de la localidad de El Bolsón al Sistema Interconectado Nacional.

Artículo 2°.- De forma.